

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 22 OCT 2009

VISTO el expediente SP 163/09 mediante el cual el doctor Humberto José JORGE, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Necochea, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Humberto José JORGE fue designado Juez en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, mediante Decreto N° 9609 del 5 de noviembre de 1987;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor Humberto José JORGE ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Subsecretaría de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor Humberto José JORGE en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

M ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2009 la renuncia presentada por

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

el doctor Humberto José JORGE (D.N.I. 4.751.771 – CLASE 1948) al cargo de Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2199

Ricardo Casal
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Scioli
Daniel Osvaldo SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires